

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE

133**MADRID NÚMERO 1**

EDICTO

Dña. M. JOSÉ ACEDO ALBENDEA, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de Violencia Sobre la Mujer núm. 1 de Madrid.

Da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso núm. 91/2019 instados por Procurador D. JOSE MANUEL MERINO BRAVO en nombre y representación de Dña. CARMEN AIDE ACOSTA SÁNCHEZ contra D. DAVID FERNANDEZ ZAFRA, en los que se ha dictado en fecha 19/02/2020 Sentencia cuyo fallo es la siguiente:

FALLO

Estimar la demanda y declarar disuelto por divorcio el matrimonio contraído el día 2 de junio de 2009 entre doña CARMEN AIDE ACOSTA SÁNCHEZ y don DAVID FERNÁNDEZ ZAFRA, con los efectos inherentes a dicha declaración y sin hacer especial pronunciamiento sobre las costas procesales.

Comuníquese la presente sentencia al Registro Civil de Alameda del Valle (Madrid) en que consta inscrito el matrimonio para su anotación al tomo 9 - página 147.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de veinte días en la forma prevista en el artículo 458 de la L.E.C., debiendo exponer las alegaciones en que se basa, citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y siendo preceptiva para su admisión la constitución de depósito por importe de 50 euros en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D. DAVID FERNANDEZ ZAFRA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 28 de febrero de 2020.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/7.487/20)

